



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de abril de 2021 dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b) y 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21 fracción XIX, 28 fracciones II y V, 48, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 fracción II, 108, 109 y 110 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. A efecto de contar con mayores elementos para resolver el presente asunto y como diligencias para mejor proveer, con fundamento en el artículo 21 fracción XIX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **se requiere al Consejo Estatal de MORENA en Hidalgo y al Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Hidalgo**, a efecto de que en el plazo de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informen a este Tribunal Electoral los medios a través de los cuales se publicó el Acta o los resultados de la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de MORENA en Hidalgo de fecha 3 tres de enero de la presente anualidad, para lo cual deberán remitir en copia certificada las constancias con las cuales sustente su dicho; **apercibidos** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio que establece el artículo 380 del Código Electoral.

SEGUNDO. Gírese atento oficio a las autoridades señaladas en el punto de acuerdo que antecede.

Notifíquese al actor y a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA a través de sus cuentas de correo institucional y al **Consejo Estatal de MORENA en Hidalgo y Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Hidalgo** en sus domicilios físicos en esta Ciudad y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Víctor Manuel Reyes Álvarez quien autentica y da fe.